



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA VIVIANA HUSLER RUMINOT.

3049

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO

04 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Contrato anterior de fecha 02/07/2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña **VIVIANA HUSLER RUMINOT**.

2.- Memorandum N° 246 del 21/09/2020 del Director de DIDECO, Providenciado por el Sr. Alcalde con fecha 21 de Septiembre del año en curso, con recepción en la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 28 de Septiembre de 2020.

3.- La necesidad de modificar el valor por hora de los talleres virtuales de zumba y aeróbica a partir del día 21 de Septiembre de 2020.

DECRETO

1.- Modifíquese Contrato de fecha 02/07/2020 en el siguiente sentido:

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a Doña **VIVIANA HUSLER RUMINOT** la suma de **\$ 12.000.-** Impuesto incluido, por hora, a partir del día 21 de Septiembre de 2020, los cuales se pagaran dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades diarias firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, el cual deberá contener una fotografía de cada clase de la pantalla donde aparezcan alumnas y monitor y Boleta de Honorarios.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado

Memo 114 DU



- 8 OCT 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO SUMA ALZADA


En Chillán Viejo, a 28 de Septiembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Viviana Paola Hasler Ruminot**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], de Nacionalidad chilena, domiciliada [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

MODIFIQUESE CONTRATO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020, en el Siguiete sentido:

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a Doña **VIVIANA HUSLER RUMINOT** la suma de **\$ 12.000.-** Impuesto incluido, por hora, a partir del día 21 de Septiembre de 2020, los cuales se pagaran dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, esto contra presentación de Informe de Actividades diarias firmado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, el cual deberá contener una fotografía de cada clase de la pantalla donde aparezcan alumnas y monitor y Boleta de Honorarios.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.


VIVIANA HUSLER RUMINOT
C.I. N° [REDACTED]


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FAL/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado